

[illegible]

² Ver E.N. ANEP Manual de Atención Integral y Holística para personas con discapacidad, disponible en http://files.mec.gov.uy/docs/curso_atencion_integral_de_personas_d.pdf

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

OBJETIVO DE LA INTERVENCIÓN IVC VENTA DE LICOR Y EXTENSION DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA (CALLE 15 A N. 80 C 11)

Fortalecer la Inspección Y Vigilancia en la Localidad de Kennedy mediante operativos específicos que promuevan la seguridad ciudadana, el uso adecuado del espacio público, la protección ambiental y la gestión efectiva de riesgos. Estos operativos buscan asegurar el cumplimiento de la normativa vigente, especialmente la ley 1801 del 2016 código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, Artículos 87,93,111, y 140 y responder a necesidades identificadas en cada sector. Así, se contribuye a mejorar las condiciones de convivencia, reducir riesgos para la comunidad y preservar tanto el orden social como el bienestar colectivo. Lo anterior garantizando un impacto positivo y sostenible en la calidad de vida en Kennedy.

- | |
|---|
| 1. Verificación del cumplimiento de la ley (1801/2016 Art 87,111 y 140) |
| 2. Ley 1801 de 2016 Artículo 93 numeral 3, ruido proveniente de actividad económica |

ENTIDADES PARTICIPANTES:

Alcaldía Kennedy – 4 funcionarios (as)

Ponal 2 funcionarios



MAPA DEL PUNTO A INTERVENIR

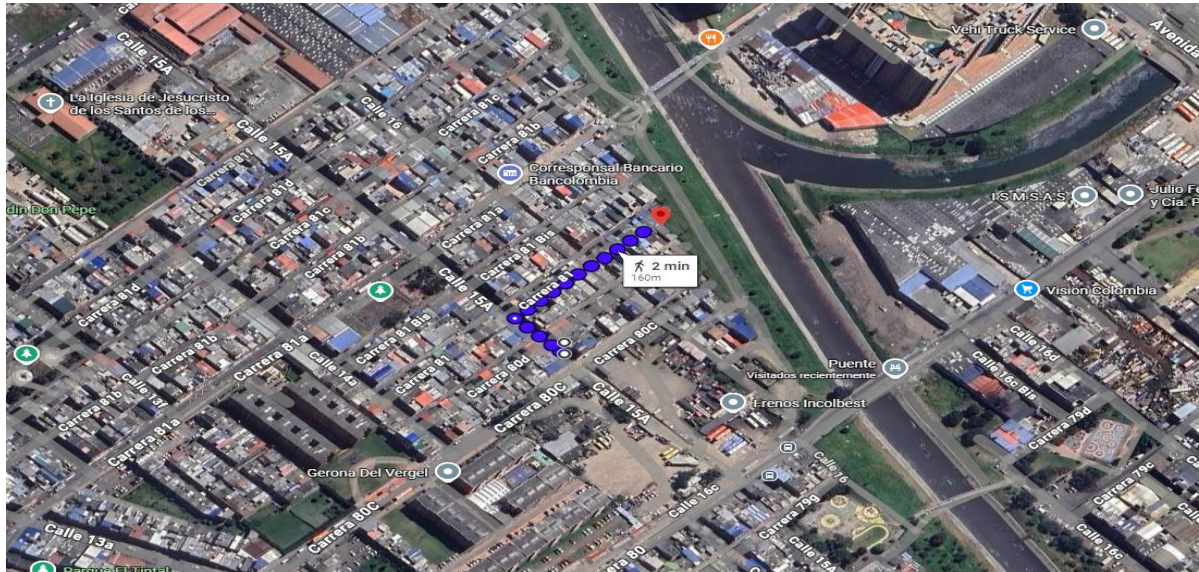


Imagen 1 <https://maps.app.goo.gl/EYJ2wvniD9AwvxS8>

DESARROLLO: Una vez reunido el equipo Calle del área Político-Jurídica de la Alcaldía Local de Kennedy, se estableció contacto con el CAI Castilla para dar inicio a la actividad programada. Mientras hacía presencia la Policía se fue avanzando, para dar inicio al operativo, se priorizó la intervención en establecimientos de comercio con actividad económica de venta de licor ubicados en el entorno del Parque Andalucía II, con el fin de atender problemáticas previamente reportadas y mitigar los impactos negativos en la comunidad.

Siendo las 17:00 horas del día 24 de febrero de 2026, en la dirección CALLE 15 A N. 80 C 11, UPZ Castilla, se da inicio a la reunión previa para coordinar la intervención, con el objetivo de unificar criterios y definir lineamientos conforme a las competencias de cada uno de los componentes de equipo calle de la Alcaldía Local de Kennedy.

Durante la reunión de coordinación institucional se determinó la zona específica a intervenir, así como los lineamientos y competencias de cada componente para el desarrollo de la actividad de Inspección y Vigilancia (IVC) a establecimientos de comercio con venta de licor y extensión de la actividad económica en el entorno del parque Andalucía II, El fin de esta intervención es prevenir problemas ambientales, de seguridad y convivencia, de salubridad, seguridad humana, movilidad y uso adecuado del espacio público.

PUNTO DE INTERVENCIÓN No. 1

UPZ: Castilla

Barrio

Adalucía

Dirección: Calle 15 A N 80 C 24

Tipo de establecimiento: Venta de Licor

Nombre del establecimiento: Bar oliranaa

otro Nivel

Actividad económica:5630

- Cámara de comercio: SI
- Matricula: SI 03660269
- Nombre propietario: Alison Alvarado
- Tipo y documento del propietario: C.C. 1000125378
- Carta de apertura del establecimiento: SI
- Uso del Suelo: SI
- Concepto de Salud: SI
- Concepto Técnico de seguridad-Bomberos: SI
- Derechos de Autor: SI
- Venta de productos químicos: N/A
- Botiquín: SI
- Extintor: SI
- Señalización: SI
- Extensión de la Actividad Económica: NO
- Restitución voluntaria del espacio público: N/A
- Área de Espacio Público Recuperado: N/A
- Aplicación medida correctiva: -NO
- Numero de comparendo: N/A
- Cierre Definitivo: N/A
- Nombre de quien atiende la visita: Carlos Pinto
- Tipo y documento del propietario: C.C. 19375042



PUNTO DE INTERVENCIÓN No 2

UPZ: Castilla

Barrio:

Andalucía

Dirección: Calle 15 A 80 C 06

Tipo de establecimiento: Venta de
Licor

Nombre del establecimiento: Cigarrería Bar JYA

Actividad económica: 5630,4711,4724,4721

- Cámara de comercio: SI (Activa)
- Nombre propietario: Derly Juliette Bernal Guerrero
- Tipo y documento del propietario: C.C. 1026568641
- Carta de apertura del establecimiento: SI
- Uso del Suelo: En Trámite
- Concepto de Salud: SI
- Concepto Técnico de seguridad-Bomberos: SI
- Derechos de Autor: SI
- Venta de productos químicos: N/A
- Botiquín SI
- Extintor: SI
- Señalización: SI
- Extensión de la Actividad Económica: NO
- Restitución voluntaria del espacio público: N/A
- Área de Espacio Público Recuperado: N/A
- Aplicación medida correctiva: NO
- Numero de comparendo: N/A
- Cierre por orden de policial artículo 150: -NO
- Cierre Definitivo: NO
- Nombre de quien atiende la visita Carlos Pinto
- Tipo y documento: C.C. 19375042



PUNTO DE INTERVENCIÓN No. 3

UPZ: Castilla

Barrio:

Andalucía

Dirección: Cra 81 A Bis 15 A 07

Tipo de establecimiento: Venta de licor

Nombre del establecimiento: BODEGON PENERO BAR
LA ESMERALDA

Actividad económica: 5630-9329-4711-4724

- Cámara de comercio: SI
 - Nombre propietario: Rubén Darío Sánchez
 - Tipo y documento del propietario: C.C.80143618
 - No. Matrícula: 03975414
 - Carta de apertura del establecimiento: SI
 - Uso del Suelo: NO
 - Concepto de Salud: SI
 - Concepto Técnico de seguridad-Bomberos: En Tramite
 - Derechos de Autor: SI
 - Venta de productos químicos: N/A
 - Botiquín SI
 - Extintor: SI
 - Señalización: SI
 - Extensión de la Actividad Económica: NO
 - Restitución voluntaria del espacio público: N/A
 - Área de Espacio Público Recuperado: N/A
 - Aplicación medida correctiva: NO
 - Numero de comparendo: N/A
 - Cierre por orden de policial artículo 150: NO
- Se informa sobre ley 2450 del 2025 manejo del ruido
- Nombre de quien atiende la visita: Rubén Darío Sánchez



PUNTO DE INTERVENCIÓN No. 4

UPZ: Castilla

Barrio:

Andalucía

Dirección: Carrera 15 A N. 81 B 11

Tipo de establecimiento: Venta de Licor

Nombre del establecimiento: BOLIBAR LO MEJOR DEL ZAFARI

Actividad económica: 5630

- Cámara de comercio: SI
- Matricula: SI 04004173
- Nombre propietario: Johana Ardila
- Tipo y documento de identificación del Propietario: CC 1016026845
- Carta de apertura del establecimiento: SI
- Uso del Suelo: NO
- Concepto de Salud: SI
- Concepto Técnico de Seguridad – Bomberos: SI
- Derechos de Autor: SI
- Botiquín: SI
- Extintor SI
- Señalización: SI
- Extensión de la Actividad Económica: NO
- Restitución voluntaria del espacio público: NO
- Área de Espacio Público Recuperado: N/A
- Aplicación medida correctiva: NO
- Numero de comparendo: N/A
- Cierre por orden de policía artículo 150: NO
- Cierre Definitivo: NO
- Nombre de quien atiende la visita: Johana Ardila
- Tipo y documento de identificación de quien atiende la visita: CC 1016026845

Observaciones: se realiza sensibilización sobre el cumplimiento de tres aspectos clave del Código Nacional de Policía y Convivencia (Ley 1801 de 2016): la documentación obligatoria conforme al Artículo 87, el correcto manejo y disposición de residuos según el Artículo 111, y las normas para el uso y ocupación del espacio público estipuladas en el Artículo 140.



PUNTO DE INTERVENCIÓN No. 5

UPZ: Castilla

Barrio:

Andalucía

Dirección: calle 15 A N. 81 b 05

Tipo de establecimiento: Venta
de Licor

Nombre del establecimiento: LA LICORERA JP

Actividad económica: 4711, 5630, 4722,5613

- Cámara de comercio: SI
- Matricula: 03652820
- Nombre propietario: Viviana Ramírez
- Carta de apertura del establecimiento: SI
- Uso del Suelo: SI
- Concepto de Salud: SI
- Concepto Técnico de Seguridad – Bomberos: SI
- Derechos de Autor: SI
- Venta de productos químicos: N/A
- Botiquín: SI CON RECOMENDACIONES
- Extintor SI Vigencia marzo 2026
- Señalización: NO
- Extensión de la Actividad Económica: NO
- Restitución voluntaria del espacio público: NO
- Área de Espacio Público Recuperado: NO
- Aplicación medida correctiva: NO
- Numero de comparendo: N/A
- Cierre por orden de policía artículo 150: NO
- Cierre Definitivo: NO
- Nombre de quien atiende la visita: Alexander Pirachican
- Tipo y documento de identificación de quien atiende la visita: 80190201



COMPONENTE ESPACIO PUBLICO

Se realiza sensibilización sobre el uso adecuado del espacio público Ley 1801 de 2016 -Art 140 “Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público”; y promover el respeto por el espacio público es fundamental para la convivencia en la comunidad.

COMPONENTE AMBIENTAL.

Desde el componente ambiental se realizan acciones de sensibilización dirigidas a ciudadanos propietarios y/o encargados de establecimientos de comercio, sobre el cumplimiento de la Ley 1801 de 2016, específicamente el artículo 111, referente a los comportamientos contrarios a la limpieza y recolección de residuos.

Lo anterior, con el fin de orientar sobre la correcta disposición de los residuos generados en el desarrollo de su actividad, haciendo énfasis en el adecuado manejo de aquellos que puedan provocar un impacto ambiental.

Finalmente, se socializa y verifica la correcta observancia de las disposiciones contenidas en el artículo 87, inciso 2°, numeral 3, el cual establece que durante el desarrollo de la actividad económica se deben cumplir las condiciones de seguridad exigidas para su funcionamiento.

COMPONENTE DE RIESGOS.

Desde el componente gestión del riesgo se dan las recomendaciones e implementación de la ley 1523 de 2012. Además, Se les recomienda tener un botiquín vigente, extintor, señalización de rutas de evacuación, y la seguridad en el manejo de materiales peligrosos.

Siendo las 19:45 horas del día 24 de febrero de 2026, se da por terminada la intervención con los resultados y novedades antes enunciadas.

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1.	No se generan compromisos por parte de las entidades participantes, debido a que en la ejecución del IVC se sensibilizó y se indicaron las rutas para la obtención de la documentación faltante.	N.A.	N.A.

NOTA 1: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.

NOTA 2: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión